



CAJ60

RESOLUCIÓN DECANAL N°046 -FADCIP-UNAP-2022

Iquitos, 28 de marzo del 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

Que, habiéndose vencido el periodo de vigencia de la designación de la Comisión Evaluadora de convalidación de cursos designado mediante Resolución Decanal N°083-FADCIP-2021, es necesario continuar con el normal desarrollo de las actividades académicas programadas en el presente año 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al documento del visto este Decanato considera necesario DESIGNAR a la Comisión Evaluadora de convalidación de cursos en la modalidad de traslado interno, externo, de graduados y de titulados de la FADCIP-UNAP conformada por lo docentes: Abg. Raúl Quevedo Guevara Mgr. como Presidente, Abg. Billy Jackson Arévalo Sánchez Mgr Abgº Martín Tafur Boulosa, Abg. Carlos A. Escudero Amado, Abg. María Isabel Vásquez Villacorta, como miembros; quienes tendrán como función revisar y ejecutar la convalidación de cursos en la modalidad de traslado interno y externo, graduados y de titulados para el periodo 2022.

El RAPUNAP, en el título III: De los Traslados, Adecuación y Convalidación Curricular de Asignaturas Capítulo XII: de los traslados internos, externos, de graduados y de titulados, en su Art. 49, establece: La UNAP podrá admitir estudiantes por la modalidad de traslados internos y externos, de acuerdo a las normas que se establecen en el presente Reglamento. Los traslados solo podrán efectuarse antes del inicio del Primer Semestre Académico.

Que, por lo arriba expuesto el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, considera procedente emitir Resolución Decanal de DESIGNACIÓN a la comisión que a continuación se detalla: Abg. Raúl Quevedo Guevara Mgr. como Presidente, Abg. Billy Jackson Arévalo Sánchez Mgr, Abg. Martín Tafur Boulosa, Abg. Carlos Augusto Escudero Amado, Abg. María Isabel Vásquez Villacorta, Lic Adm Yessenia del Pilar Cornejo Acuña como miembros y;

En uso de las atribuciones que le confieren la Ley Universitaria N° 30220, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con eficacia anticipada a la Comisión Evaluadora para la revisión y evaluación de convalidación de cursos de la FADCIP, conformada por los docentes: Abg. Raul Quevedo Guevara Mgr. (Director de Departamento Academico (Fadcip) Presidente, Abgº Billy Jackson Arévalo Sanchez Mgr.(Director de Escuela de Formación Profesional, Abg. Martín Tafur Boulosa, Abg. Carlos Augusto Escudero Amado, Abg. María Isabel Vásquez Villacorta ; Lic Adm Yessenia del Pilar Cornejo Acuña como miembros; quienes tendrán como función revisar y ejecutar la convalidación de cursos en la modalidad de traslado interno y externo, graduados y de titulados para el periodo 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Al Término del trabajo de convalidación de los solicitantes, la Comisión presentará el informe respectivo al Decanato de esta Facultad, para su trámite correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

60-614/2022
Revisado
06.04.2022

Dr. Tafur
06-04-2022

05-04-22
06.04.22

Mg. Victor Raúl Vargas Fernández
DECANO

Abog. Rafael Augusto Valdez Marin
Secretario Academico
FADCIP